



Expediente nº: PLENOS 2/2023
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PLENO
Fecha de iniciación: 24/03/2023

Día y hora de la reunión: 31/03/2023 a las 10:00 horas
Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Valle.

Asistentes:

D^a Sandra María García Marcos (PP)
D^a M^a José Sánchez Robles (PP)
D. Juan Antonio Palomino Molina (PSOE)
D. Juan Manuel Ortega Salaverri (PSOE)
D. Benjamín Ortega Freire (VxV)
D^a. Mercedes Chinchilla Almendros (VxV)

Ausentes:

D^a. Cristina Zarco Granados (PSOE)

Documento firmado por: La Alcaldesa, La Secretaria – Interventora.

Reunidos en el día citado, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria – Interventora válida la constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Sra. Presidenta abre la sesión, acto seguido se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 82.3, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), D. Benjamín Ortega Freire Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Valle, propone la inclusión en el Orden del día, por urgencia:

- Moción del Grupo Municipal Vecinos por El Valle **PARA COLABORAR EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA “TÚ DURO, YO TIEMPO”, DEL DIRECTOR JAVIER MORALES.**

El Director necesita encontrar apoyos para optar a las subvenciones del Canal Sur, ya dispone de otras subvenciones de Diputación, etc...

- Moción del Grupo Municipal Vecinos por El **VALLE PARA ADQUIRIR LA ANTIGUA TORRE DE LA ALQUERÍA DE RESTÁBAL.**

La urgencia es porque es un edificio muy atractivo que puede ser adquirido por un particular, debemos asumir el compromiso de adquisición de la Torre.

D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista revela que todas las Torres por Ley son Bienes de Interés Cultural, las dos cosas podían estar hechas.

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado Firmado	21/04/2023 10:34:32 19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que constituyen la Corporación Municipal, la inclusión de los puntos:

NOVENO. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE PARA COLABORAR EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA “TÚ DURO, YO TIEMPO”, DEL DIRECTOR JAVIER MORALES.

DÉCIMO. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE PARA ADQUIRIR LA ANTIGUA TORRE DE LA ALQUERÍA DE RESTÁBAL.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10.03.2023.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta reitera que se hicieron dos votaciones de los Presupuestos primero se aprobaron por unanimidad y de segundas se votó en contra por el PSOE.

D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que hubo un error en la votación, luego se corrigió.

Sometida a votación el acta de la sesión anterior de fecha 10.03.2023 queda aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que constituyen la Corporación Municipal.

SEGUNDO. - DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

La Sra. Presidentada cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: desde la número 398 a la 406 de 2022, y de la 1 a 113 de 2023, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

TERCERO. - APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE NAVE ALMACÉN A VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA DE UNA EDIFICACIÓN SITUADA EN PARCELA 12, POLÍGONO 2 DE EL VALLE, PROMOVIDO POR D. RICHARD IAN KEYSER Y D. NICHOLAS TIMOTHY HALSALL LEESE.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a la consideración del Pleno el expediente que se sigue en este Ayuntamiento relativo a la aprobación del Proyecto de Actuación para cambio de uso de nave almacén a vivienda vinculada a explotación agrícola de una edificación situada en Parcela 12, Polígono 2 de El Valle, Ref. Cat. 18132A00200012000QL, Finca Registral 1312 de Saleres., que se sigue iniciado por D. Richard Ian Keyser y D. Nicholas Timothy Halsall Leese,

En el expediente consta:

- Proyecto Actuación redactado por el Arquitecto David Molina Careros, que incluye:
 - Copia simple de escritura de compraventa. Según la misma se trata de la finca inscrita en Tomo 1371, libro 20 de Saleres, Folio 7 ,finca 1.312 Inscripciones 2ª y 3ª, con Referencia Catastral 18132A00200012000QL.
 - Anexo fotográfico
 - Consulta descriptiva y gráfica catastral
 - Licencia de utilización de nave agrícola

Código Seguro De Verificación	zLkpXP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado Firmado	21/04/2023 10:34:32 19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





- Declaración Asimilado fuera ordenación nave caballerizas.
- Informe técnico municipal de 23.04.2018, emitido por el Arquitecto Técnico D. Damián Molino Garrido, de carácter desfavorable por deficiencias en el proyecto.
- Informe jurídico de 11.05.2018
- Resolución de Alcaldía de 16.05.2018 sobre no admisión a trámite del proyecto por deficiencias del proyecto.
- Notificación al interesado.
- Memoria Agronómica de explotación y justificación de vivienda, redactado por Ingeniero Agrónomo D. Cecilio Jiménez Castillo, presentada con fecha 25.09.2018 para continuación de expediente.
- Informe jurídico sobre admisión a trámite inicial del proyecto de actuación una vez subsanadas deficiencias, emitido por la Sección de Urbanismo de la delegación de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente.
- Resolución de 12.04.2019 de aprobación inicial y apertura de periodo de exposición pública
- Notificación a los colindantes
- Anuncio de exposición pública, BOP Granada nº 86 de 9 de mayo de 2019
- Solicitud expresa de los promotores para la aplicación expresa de la Ley 7/2021 presentada el 18.02.2022 y continuación del proyecto
- Informe Técnico de 09.05.2022, de carácter favorable a la aprobación definitiva
- Copia del informe de la Consejería de Fomento, Articulación de Territorio y Vivienda de 07/12/2022 emitido en relación al expediente URB/RVS/COR/PA 45-2022.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en el 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el artículo 30.2 b) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local la Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que constituyen la Corporación Municipal,

ACUERDA

PRIMERO. Declarar la actuación de interés público y social y aprobar la actuación extraordinaria en suelo rústico presentada por D. Richard Ian Keyser y D. Nicholas Timthy Halsall Leese, necesaria y previa a la licencia municipal, consistente en “Proyecto de Actuación para cambio de uso y adaptación de nave almacén a vivienda con dependencias agrícolas”, en Parcela 12 Polígono 2 de El Valle, Ref. Cat. 18132A002000120000QL según proyecto redactado por el Arquitecto D. David Molina Carneros.

SEGUNDO. La autorización se establece por un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos. No obstante, el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por cuantía del 15% del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística.

CUARTO. Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

QUINTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	21/04/2023 10:34:32
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



**CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ALOJAMIENTO COMUNITARIO TURÍSTICO RURAL”, EN PARCELA 213, POLÍGONO 6 DE EL VALLE, PROMOVIDO POR D. TOMASZ KRYSZTOF MARCZYNSKI.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a la consideración del Pleno el expediente que se sigue en este Ayuntamiento relativo a la aprobación del Proyecto de Actuación Alojamiento Comunitario Turístico Rural”, en Parcela 213, Polígono 6 de El Valle, que se sigue, iniciado por por D. Tomasz Krzysztof Marczynski,

En el expediente consta:

- Informe de procedimiento de 28.07.2021.
- Certificado Técnico sobre vinculación de alojamiento comunitario turístico rural a explotación agrícola del Ingeniero Agrónomo Rafael J. Romero Requena, visado agosto 2021.
- Copia de escritura de agrupación de fincas en unidad orgánica de explotación agrícola, parcelas 213, 214 y 281 del Polígono 6, aportado el 08.02.2022.
- Solicitud del interesado de 03.05.2022, en el que se solicita la aplicación expresa de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Informe Técnico de 18.06.2022 del Técnico municipal de Urbanismo D. Damián Molino, de carácter favorable a la admisión a trámite.
- Informe Propuesta para la aprobación inicial de 14.11.2022.
- Resolución de Alcaldía de 17.11.2022 sobre aprobación inicial y apertura periodo exposición público.
- Notificación colindantes
- Anuncio sobre exposición al público del expediente en el BOP Granada nº 233 de 7 de diciembre de 2022
- Informe de la consejería de Fomento, Articulación de Territorio y Vivienda de 07/12/2022.
- Certificado sobre no existencia de alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en el 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el artículo 30.2 b) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local la Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que constituyen la Corporación Municipal,

ACUERDA

PRIMERO. Declarar la actuación de interés público y social y aprobar la solicitud de autorización de actuación extraordinaria en suelo rústico presentada por D. Tomasz Krzysztof Marczynski, necesaria y previa a la licencia municipal, consistente en “Proyecto de Actuación Alojamiento Comunitario Turístico Rural”, en Parcela 213, agrupación orgánica con parcelas 214 y 281, Polígono 6 de El Valle, según proyecto redactado por el Arquitecto José Francisco Padial Molina.

SEGUNDO. La autorización se establece por un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos. No obstante, el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por cuantía del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos; con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo. Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística.

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	21/04/2023 10:34:32
Observaciones		Firmado	19/04/2023 14:15:48
Url De Verificación	Página		4/17
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





CUARTO. Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

QUINTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

QUINTO. – MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PODER MUNICIPALISTA EN EL MARCO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA.

Da cuenta D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista de la moción relativa al *AL PODER MUNICIPALISTA EN EL MARCO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA.*

El próximo 3 de abril de 2023 se cumplen 44 años de las primeras elecciones municipales del sistema democrático implantado por la Constitución de 1978. En efecto, el 3 de abril de 1979 llegó por fin la democracia a las Corporaciones Locales de España.

En Andalucía, tras la celebración de las elecciones locales del 3 de abril, la mayoría de las grandes ciudades y los municipios más poblados quedaron en manos de una coalición de izquierdas, los llamados “ayuntamientos de progreso”. Ello fue posible mediante la suscripción de un pacto político formado en torno al PSOE-A y en el que participaron, fundamentalmente, el PCA, el PTA y el PSA.

La importancia política y democrática de estas elecciones para constituir unas nuevas corporaciones locales era indudable, si tenemos en cuenta la historia de España. En Andalucía no se celebraban elecciones municipales libres y democráticas desde el 23 de abril de 1933, las primeras, por cierto, en las que participaron las mujeres como electoras.

Por todo ello, el 3 de abril de 1979 fue una gran fiesta para el municipalismo y para la España democrática. En dicha fecha, no sólo se barrían los últimos restos del franquismo, sino que cobraban renovada vida propia unas corporaciones locales que habían estado cuarenta años secuestradas y dirigidas por los Gobiernos Civiles franquistas. La elección de ayuntamientos democráticos tendría una enorme importancia para el sistema constitucional en un triple sentido:

- En primer lugar, para la **consolidación de la propia democracia**, pues tratándose de las instituciones más cercanas a la ciudadanía, éstas se convirtieron en escuela de participación política y de gestión democrática para unos vecinos y vecinas que habían estado cuarenta años apartados de poder decidir sobre los destinos de sus intereses propios.
- En segundo lugar, por su importancia para la **implantación del Estado social y de bienestar**. A los pocos años de celebradas elecciones municipales, los pueblos

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado Firmado	21/04/2023 10:34:32 19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





andaluces habían cambiado por completo su fisonomía. Las calles se habían reparado, el agua corriente de uso doméstico fluía allí donde nunca había llegado, los jardines y las remozadas fachadas daban un aire nuevo y de prosperidad a nuestros pueblos y ciudades en los que se generalizaban los servicios médicos y educativos, proliferaban las casas de la cultura y volvían ancestrales tradiciones que habían estado prohibidas por la dictadura.

- En tercer lugar, su determinante papel en la consecución de la **autonomía plena para Andalucía**. En efecto, una vez constituidos los Ayuntamientos democráticos, en Andalucía la mayoría de ellos quedaron en manos de coaliciones de izquierdas. Aquella fue la señal de salida para que se pudiese en marcha el proceso autonómico andaluz, por parte de “las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes”, tal como exigía la Constitución

Recuérdese que para conseguir la autonomía plena por el artículo 151 de la Constitución, ésta exigía que la iniciativa autonómica fuese aprobada por todas las diputaciones del territorio y por las tres cuartas partes de los municipios de cada una de las provincias afectadas, que representasen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas, y que dicha iniciativa fuese ratificada en referéndum por la mayoría absoluta de los electores de cada provincia. Pues bien; constituidos los nuevos ayuntamientos y diputaciones democráticos, se activaron los acuerdos de iniciativa autonómica por la vía del artículo 151 de la Constitución. A partir del primer acuerdo adoptado (Puerto Real, el 21 de abril de 1979) la Constitución confería un plazo de seis meses para que todas las diputaciones afectadas y los dos tercios de los municipios aprobasen sus acuerdos plenarios y manifestasen su voluntad de acceder a la autonomía plena por el artículo 151.

Sin embargo, no hubo necesidad de agotar ese plazo, ya de por sí breve. Con fundamento en el Pacto de Antequera (suscrito por 11 partidos políticos) y bajo el impulso de la Junta preautonómica, ya presidida por Rafael Escuredo, para finales de agosto todas las diputaciones y más del 95% de los ayuntamientos andaluces habían adoptado el acuerdo de caminar hacia el autogobierno pleno por la vía del artículo 151 de la Constitución.

En este punto es necesario rendir un justo tributo al papel jugado por las nuevas corporaciones locales democráticas, surgidas de las elecciones del 3 de abril de 1979. Merced al pacto progresista suscrito, todas las capitales de provincia y la mayor parte de las grandes poblaciones andaluzas quedaron en manos de la izquierda. El respaldo a las candidaturas progresistas se produjo, en buena medida, en las zonas más ricas y pobladas, mientras que las comarcas más deprimidas apoyaron mayoritariamente a las candidaturas de UCD. En términos globales, los ayuntamientos de progreso consiguieron el 60% del total del voto municipal en Andalucía. UCD obtuvo el 31'6% de los votos, aunque de las 275 alcaldías que consiguió más de la mitad de ellas lo fueron en las provincias de Granada y Almería, donde obtuvieron también la mayoría en algunas diputaciones provinciales.

Al acercarnos hoy de nuevo al 28-F, fiesta de todos los andaluces, es necesario rendir tributo al papel jugado por ayuntamientos y diputaciones en la construcción del Estado Social y Democrático de Derecho que propugna nuestra Constitución, siendo plenamente conscientes de que al hacerlo, estamos también homenajando a tantos hombres y mujeres, concejales y concejalas, alcaldes y alcaldesas, que de manera altruista, han venido dejando, y dejan hoy, lo mejor de sí en beneficio de la ciudadanía de sus pueblos y ciudades.

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	21/04/2023 10:34:32
Observaciones		Firmado	19/04/2023 14:15:48
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 6/17





Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Consejo de Gobierno a la implementación y desarrollo de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y del resto de normativa en materia de autonomía local en Andalucía y el Plan de Cooperación Municipal, así como al impulso de su mejora normativa y, en su caso si fuese necesario, reforma, incluido el marco de relaciones y funciones entre el Consejo Andaluz de Concertación Local y el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y la búsqueda de un órgano e instrumento con garantías institucionales y jurídicas de conciliación previa a lo contencioso-administrativo entre las Comunidad Autónoma y las entidades locales.

2. Instar al Consejo de Gobierno a que, en virtud del artículo 95 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, impulse el Consejo Andaluz de Concertación Local como órgano mixto de relación de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, como ámbito permanente de diálogo social con los representantes de las entidades locales y colaboración institucional, que deberá ser consultado en la tramitación de proyectos de ley, decretos-ley, planes y cuantas políticas, proyectos y medidas puedan incidir directa o indirectamente en los gobiernos locales.

3. Instar al Consejo de Gobierno a que, en virtud del artículo 57 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, impulse y respete al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, como órgano de diálogo social con los representantes de las entidades locales, con la finalidad de garantizar el respeto de las competencias locales de cualquier naturaleza, así como se informe al mismo sobre el impacto que puedan tener sobre las mismas proyectos de ley, decretos-ley, planes y cuantas políticas, proyectos y medidas puedan incidir directa o indirectamente en los gobiernos locales, informando expresa y detalladamente de forma obligatoria el rechazo a las observaciones o reparos que pudieran formularse por dicho órgano.

4. Instar al Consejo de Gobierno al cumplimiento y aplicación de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como al impulso de su mejora normativa y la introducción de nuevos factores de solidaridad territorial y de cohesión social y los principios de descentralización, subsidiariedad, proximidad, eficacia y eficiencia, y en su caso si fuese necesario, reforma en la búsqueda del carácter incondicionado de la financiación local y en

el caso de programas con financiación condicionada o nuevas atribuciones sea bajo la garantía del principio de suficiencia y colaboración financiera, previa consulta del Consejo Andaluz de Concertación Local y del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, y preferentemente mediante el sistema de transferencias de financiación o aquel que permita la simplificación administrativa en su ejecución y en la función interventora de control y fiscalización.

5. Instar al Consejo de Gobierno, en el marco de los previsto en el artículo 93.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en la sección 4ª del capítulo II del título I de la Ley 5/2010, de 11 de junio, al impulso y creación de una Comisión de Estudio y Propuesta de mejora normativa, interpretación y cumplimiento, incluso del principio de suficiencia financiera, sobre la transferencia y delegación de competencias a las entidades locales.

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	21/04/2023 10:34:32
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





6. Instar al Consejo de Gobierno, en el ámbito del punto anterior, a emprender un proceso de diálogo social con las entidades locales en materia de transferencias y delegación de competencias en el ámbito de las políticas de los Servicios Sociales y las políticas de atención a la dependencia y del servicio de ayuda a domicilio que de forma político-técnico, incluso con participación de los agentes sociales, pueda analizar la cartera de servicios y el catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y su impacto económico-financiero en las haciendas locales y el cumplimiento del principio de suficiencia financiera, así como el sistema de transferencia y de delegación de competencias por razones de eficiencia, eficacia y economía.

7. Instar al Consejo de Gobierno al impulso de lo establecido en el artículo 96 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación a las Diputaciones Provinciales y al desarrollo de sus competencias bajo los principios de descentralización, subsidiariedad, proximidad, eficacia y eficiencia y la garantía del principio de suficiencia y colaboración financiera para la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica de los municipios, especialmente de menos de 20.000 habitantes, la coordinación y la prestación integral y adecuada de los servicios municipales y aquellos de carácter supramunicipal.

8. Instar al Consejo de Gobierno al desarrollo del artículo 94 del Estatuto de Autonomía para Andalucía para la regulación de las áreas metropolitanas de Andalucía y sus funciones.

9. Instar al Consejo de Gobierno a crear una Comisión de Coordinación y Seguimiento de los Fondos Europeos gestionados por la Junta de Andalucía con periodicidad semestral y participación paritaria del propio Gobierno andaluz, la representación de las entidades locales y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y, en su caso, los agentes sociales.

10. Instar al Consejo de Gobierno y al Parlamento de Andalucía a emprender un proceso de diálogo social con las entidades locales y los agentes sociales, vía grupo de trabajo, en materia de reto demográfico para afrontar sus retos.

11. Instar al Consejo de Gobierno a la convocatoria, en el plazo máximo de dos meses, del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar en el marco del diálogo social con las entidades locales asuntos como la financiación de las policías locales, los costes/hora del servicio de ayuda a domicilio, la financiación de Planes Locales de Empleo, el sistema competencial y de financiación en materia educativa y las relaciones institucionales en materia de políticas de salud en los municipios, políticas medioambientales, de economía circular y en relación al impuesto de depósito en vertedero y en relación a la sequía y programas en materia cultural, deportiva y turística.

12. Instar al Consejo de Gobierno a la elaboración de una memoria en relación a la XI Legislatura sobre las convocatorias de órganos de participación o similares con participación de las entidades locales y, en su caso agentes sociales, de carácter regional, provincial y de otros ámbitos territoriales competencia de la Junta de Andalucía, ya sean Consejos, Comisiones, Foros, Comités, Observatorios o de cualquier otra naturaleza o forma jurídica, en la que consten, al menos, el cumplimiento en su caso de la periodicidad de las sesiones, las convocatorias efectuadas y los asuntos tratados.

13. Instar al Consejo de Gobierno al cumplimiento de la periodicidad y a la convocatoria inmediata de los órganos de participación o similares con participación de las entidades locales y, en su caso agentes sociales, de carácter regional, provincial y de otros ámbitos territoriales competencia de la Junta de Andalucía, ya sean Consejos, Comisiones, Foros, Comités, Observatorios o de cualquier otra naturaleza o forma jurídica.

14. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, el Consejo Andaluz de Concertación Local, el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, la FAMP y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	21/04/2023 10:34:32
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





La Corporación por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor, dos del PSOE y dos de VxV, y dos votos en contra del PP, de los siete que constituyen la Corporación Municipal, **aprueba la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PODER MUNICIPALISTA EN EL MARCO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA, en sus términos.**

SEXTO. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A DEPURACIÓN DE AGUAS EN LA EDAR DE EL VALLE.

Da cuenta D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista de la moción:

DEPURACIÓN DE AGUAS EN LA EDAR DE EL VALLE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concejal del Grupo socialista Juan Manuel Ortega, en el pleno del ayuntamiento de fecha 16 de mayo de 2022, manifestó que los Darros de Albueles parece que los quieren traer a Restábal. A lo que la alcaldesa le dijo que hiciera la pregunta por escrito en el próximo pleno.. El día 15 de julio en pleno se hizo la pregunta y la respuesta fue que estaba esperando el proyecto técnico para pronunciarse.

La Junta de Andalucía el 6 de septiembre de 2022 contrató la redacción de varios proyectos para la depuración de las aguas residuales en la comarca del Valle de Lecrín, en particular los del municipio de Albuñuelas . La empresa adjudicataria, ATTEC, trabaja la opción de llevar las aguas residuales de este municipio a la depuradora de El Valle como pidió la alcaldesa el 15 julio de 2022 . Desde el Grupo Socialista de este Ayuntamiento consideramos que esta opción va a generar un perjuicio irreparable a la cuenca del Río Santo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que se descarte, de entre las posibles opciones de depuración de aguas residuales de los municipios de Albuñuelas y Lecrín, la de llevar sus aguas a la depuradora del municipio de El Valle.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Junta de Andalucía.

La Sra. Alcaldesa interviene y expone:

Nuevamente el grupo municipal socialista vuelve a hacer demagogia barata y crea intencionadamente una ALARMA SOCIAL sin ningún fundamento.

En el Pleno del día 15 de julio de 2022 se me hizo la siguiente pregunta:

4º. El Grupo Municipal Socialista de EL Valle, ante la alarma social que existe en la localidad de Saleres con motivo de los comentarios que se han extendido por el municipio con respecto a las aguas residuales del municipio de Albuñuelas:

-¿es cierto, que usted (Sandra), mantiene y ha mantenido conversaciones con el alcalde de Albuñuelas para pasar los darros de dicho municipio por nuestro termino municipal?

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado Firmado	21/04/2023 10:34:32 19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





-¿Cuál es la postura del PP al respecto de pasar los darros de Albuñuelas por nuestro término municipal y verterlos en la depuradora de EL Valle?

Mi respuesta fue que no tenía conocimiento oficialmente sobre este asunto, no había hablado con el Alcalde de Albuñuelas, y cuando me presenten un proyecto técnico me pronunciaré sobre el tema.

¿Por qué tergiversa mis palabras? Leo literal de su MOCIÓN : “la empresa adjudicataria, ATTEC, trabaja la opción de llevar las aguas residuales de este municipio (Albuñuelas) a la depuradora de El Valle como pidió la Alcaldesa de 15 de julio”,

A parte de los continuos errores gramaticales “pidio” que cometen en sus mociones, y “errores” en las votaciones como fue el caso de su voto a favor en el punto de aprobación de los presupuestos de 2023, también inventa y pone en mi boca palabras que NO HE DICHO ni expresado, ¿de donde ha sacado esa nueva falacia?, es que no lee las actas del Pleno.

Igualmente, le traigo un certificado que a día de hoy no hay ningún documento oficial en el Ayuntamiento de El Valle sobre este asunto.

D. Juan Antonio Palomino Molina expresa que han venido a redactar el estudio, exclusivamente han venido a eso, a unificar los vertidos de El Valle.
No sabemos cuantas reuniones habrán tenido con el Alcalde de Albuñuelas.

La Sra. Alcaldesa indica que en julio no sabía nada del proyecto su redacción se adjudica en septiembre.
Yo no tengo ningún documento oficial, aunque la posibilidad puede existir.

Le voy a leer mi respuesta al Presidente de la Comunidad de Regantes de Restábal, que hace un ruego a este Ayuntamiento, respecto a este asunto.

D. Juan Antonio Palomino Molina indica que la conoce.

La Sra. Alcaldesa lee la respuesta al ruego de la Comunidad de Regantes.

Estimado Sr. Presidente,

En relación a su ruego con fecha de entrada en este Ayuntamiento 20/03/2023, del siguiente tenor literal:

“Teniendo conocimiento la Comunidad de Regantes de Restábal que la Junta de Andalucía ha adjudicado a la empresa ATTEC SLU la redacción del proyecto de depuración de aguas residuales en varios municipios de la comarca del Valle de Lecrín el 6 de septiembre de 2022. Y que una de las opciones que están barajando es depurar las aguas de Albuñuelas en la EDAR de El Valle, según manifiestan los técnicos de la Junta de Andalucía. Le comunicamos nuestra oposición a que se depuren dichas aguas en la EDAR de El Valle, porque la cuenca del río Santo se vería afectada y en consecuencia nuestras acequias de Cara la Venta y La Baja.

Ruego tenga en cuenta esta petición y la eleve al organismo que corresponda.”

He de manifestarle que esta Alcaldía comparte con usted la aprensión por el futuro de los caudales de TODAS las acequias de nuestro municipio, por este motivo este año una de las jornadas técnicas de la Feria de la Naranja, y a la cual se le ha invitado como ponente y aprovecho para mostrarle mi más sincero agradecimiento, es en el asunto de “EL AGUA...”

Igualmente, coincido con su postura de que las aguas residuales de Albuñuelas no se depuren en la EDAR de El Valle, para no perjudicar el caudal del agua del río Santo y por lo tanto a las acequias que se nutren de este, que no solo son las acequias de Cara la Venta y la Baja, cuyo nacimiento no está directamente nutrido por las aguas residuales de Albuñuelas, probablemente por alguna filtración de estas como bien sabe.

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	21/04/2023 10:34:32 Firmado 19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Serían también, principalmente, las acequias Nueva y del Lugar de Saleres, las que directamente se verían afectadas por tener parte de su caudal aumentado de las aguas residuales de Albuñuelas, zona del Barrio Alto.

Me hago eco de su preocupación y quiero hacerle participe que esta Alcaldía que represento, y en mi opinión personal como vecina del Municipio y concretamente de Saleres, le aseguro que este Ayuntamiento está haciendo una labor totalmente escrupulosa en este asunto.

La Sra. Alcaldesa manifiesta:

Usted se ha parado a pensar si Albuñuelas hace una depuradora cual será el punto de vertido de esta ¿A qué no? O también se lo va a inventar y lo va a poner en boca del Sr. Alcalde de Albuñuelas.

Y si técnicamente se vierte por debajo de las presas de la acequia nueva y del lugar de Saleres puede ser lo más probable por la orografía del municipio ¿lo ha pensado?

D. Juan Antonio Palomino Molina responde que: *usted estuvo hablando con el técnico de la Junta de Andalucía sobre el tema.*

D. Benjamín Ortega Freire Portavoz del Grupo Municipal VxV expresa que por hablar no pasa nada que se reduzcan los caudales no estamos de acuerdo. Debemos personarnos en ese proyecto, y conocerlo y plantear nuestra opciones.
Antes también hubo rumores de traer el agua de Murchas.

D. Juan Antonio Palomino Molina insiste en que lo que pide el Partido Socialista es que no se depuren las aguas de Lecrín y Albuñuelas en El Valle.
La EDAR de El Valle está muy bien mantenida, no huele. Si se aumentan los caudales puede que tengan molestias.

La Señora Alcaldesa quiere hacer la siguientes preguntas a D. Juan Antonio Palomino Molina referente a la EDAR de El Valle, al construirla ¿cuantas acequias han dejado de percibir el agua que se destina a la depuradora?

Con el agua residual de Saleres se aumentaba el caudal de la Acequia Baja y de Cara la Venta.

Con el agua residual de Restábal se aumentaba el caudal de la Acequia de la Lauda.

¿Qué medida correctora estudió en su momento ante esta situación?

¿Informó a los labradores de las citadas acequias de este perjuicio, y como sabrá y si no se lo digo son las acequias la baja y la de Cara la Venta las que en verano tienen menos caudal?

¿Informó en su día al Presidente de la Comunidad de Regantes de Restábal de este perjuicio REAL no hipotético he inventado y cuál fue la respuesta, o no advirtió a NADIE, por favor dígamelo por escrito?

Usted se ha parado a pensar si Albuñuelas hace una depuradora cual será el punto de vertido de esta ¿A qué no? O también se lo va a inventar y lo va a poner en boca del Sr. Alcalde de Albuñuelas.

Y si técnicamente se vierte por debajo de las presas de la acequia nueva y del lugar de Saleres puede ser lo más probable por la orografía del municipio ¿lo ha pensado?

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	21/04/2023 10:34:32
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





D. Juan Antonio Palomino Molina responde que los miembros de la Comunidad de Cara la Venta conocían el tema perfectamente, los agricultores de Cara la Venta tienen un sistema de retorno de la Acequia del Lugar.

Todo el agua está separada en Saleres, todo vuelve a la acequia para que no le falte el agua.

La Sra. Alcaldesa insiste que su postura es siempre buscar lo mejor para el pueblo, y que por enésima vez **que las aguas residuales de Albuñuelas NO SE DEPUREN EN LA EDAR de El Valle, para no perjudicar el caudal del agua del río Santo, y que hará todo lo necesario para ver qué pasa realmente**, por eso votaré en contra de esta moción por incurrir en absoluta falsedad.

La Corporación por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor, dos del PSOE y dos de VxV, y dos votos en contra del PP, de los siete que constituyen la Corporación Municipal, **aprueba la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A DEPURACIÓN DE AGUAS EN LA EDAR DE EL VALLE, en sus términos.**

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE EN APOYO A LA COMUNIDAD ENERGÉTICA ALQUELÚ Y LA INSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE COMO SOCIO FACILITADOR-CONSUMIDOR.

D. Benjamín Ortega Freire, portavoz del Grupo Municipal **Vecinos por El Valle** de este Ayuntamiento, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN: EN APOYO A LA COMUNIDAD ENERGÉTICA ALQUELÚ Y LA INSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE COMO SOCIO FACILITADOR-CONSUMIDOR.**

*El pasado 2 de enero de 2023 se constituye en la comarca del Valle de Lecrín la Asociación sin fines de lucro **ALQUELÚ**. Teniendo un ámbito de actuación comarcal y entre cuyos fines se encuentran:*

- *Impulsar el autoconsumo y la eficiencia energética en los municipios de la comarca.*
- *Compartir energía renovable de producción local.*
- *Combatir la pobreza energética mediante la reducción del consumo y precios de suministro más bajos.*
- *Proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a las personas socias.*
- *Contribuir a la transición energética justa y transformadora de los municipios de la comarca.*

Y para la consecución de estos, se pretenden desarrollar las siguientes actividades:

- *Instalación de energías renovables en cubiertas de las personas socias o de otras personas o entidades que las cedan.*
- *Compartir energía renovable por medio de acuerdos de reparto.*
- *Permitir que un porcentaje de la producción vaya a familias en situación de pobreza energética.*
- *Celebrar reuniones, jornadas u otras actividades que fomenten el autoconsumo, la eficiencia energética y contribuyan a mejorar la sostenibilidad de los municipios de la comarca.*
- *Tejer redes de cooperación y aprendizajes con otras organizaciones de la provincia de Granada, Andalucía, el resto del Estado e internacionales.*
- *Formar a socios y vecinos para la promoción, desarrollo y mantenimiento del proyecto.*

Estando en proceso de redacción el Reglamento Interno de dicha Asociación, en el cual se va a recoger distintos tipos de socios, entre ellos: socios consumidores, socios productores, socios facilitadores, socios inversores; permitiendo la posibilidad de conjunción entre ellos.

Atendiendo a criterios técnicos previos, según el domicilio de los socios inscritos y en base a la normativa vigente aplicable en esta materia,, que circunscribe la distribución a 2 km de la producción, se acuerda la creación de dos rodales de producción y distribución: uno en Dúrcal y otro en El Valle.

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	21/04/2023 10:34:32
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Ante la premura de acogerse a las ayudas CE IMPLEMENTA, del Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas, del IDAE, (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), se estima conveniente que la cubierta para la instalación en el "roal" de El Valle sea una cubierta pública. Siendo necesario para la sesión de dicha cubierta el acuerdo de Pleno. Pasando El Ayuntamiento desde ese momento a ser socio facilitador. Obteniendo como ventaja el 5% de la energía producida para su consumo en el edificio donde se produce o en el suministro que se acuerde, sea de su propiedad o no, pudiendo ayudar a combatir la pobreza energética de alguno de sus vecinos.

Por otro lado, el que suscribe, socio y participe en las reuniones de constitución y redacción del Reglamento interno de la asociación, pide que en el estudio para solicitar la subvención del IDAE se incluya al Ayuntamiento como socio consumidor. Proponiendo que la cubierta donde se proyecte la instalación sea la del Colegio público Joaquín Muñoz Ruiz, por ser un consumo elevado, muy concentrado en las horas de la mañana, cuando más radiación hay, y punto central que alcanza a los pueblos de Saleres y Melegís. (menos de 2 Km).

Las ventajas que se obtienen de ser socio consumidor son el autoconsumo del colegio y la cesión de los excedentes de la producción no consumida por las tardes y épocas vacacionales, a otros suministros de nuestra propiedad o de nuestros vecinos. La cuota de producción que nos corresponde es un 32.5 % del total, con una inversión de 5.289,46 €.

El Colegio tiene un consumo anual de 10.780 Kw, con un coste de 3.676 € según datos facilitados por el estudio realizado el año pasado sobre optimización de suministros, realizado en el acuerdo de concertación de Diputación.

Con esta instalación y tras el reparto de cuota al Ayuntamiento le corresponderían 11.679,79 KW, de los cuales 5.216 son de autoconsumo y 6.464 Kw serían excedentes, que traducido en dinero supondría un ahorro de 1.767 €. Lo que supone que la instalación se amortice en 3 años, 5.289,46 €/ 1.767 € año = 2.99 años.

Independientemente de la reducción de gasto que supondría al Ayuntamiento, existen otros beneficios: medioambientales, sociales y económicos que justifican que el Ayuntamiento forme parte de esta comunidad como socio facilitador-consumidor. Por lo que tendría que satisfacer una cuota anual de 20 €.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

Que el Ayuntamiento de El Valle forme parte de la Comunidad energética como socio facilitador-consumidor.

Que el Ayuntamiento de El Valle ceda la cubierta del Colegio "Joaquín Muñoz Ruiz", o cualquier otra cubierta municipal, que no equidisten más de dos kilómetros los núcleos de población de la misma, a la Comunidad energética Alquelú.

Nombrar un representante ante la Comunidad energética, proponiendo que sea Benjamín Ortega Freire.

La Sra. Alcaldesa expone que las comunidades energéticas, aparte de ayudar a reducir la factura de luz, también contribuyen a un modelo sostenible que da protagonismo al ciudadano, favorece el consumo de energía compartida y ayuda a la mejora del medio ambiente.

Me consta que la Diputación Provincial de Granada ha anunciado que impulsará varios proyectos de Comunidades Energéticas, donde se involucrará a algunos de sus municipios.

¿Qué tipos de comunidades energéticas se impulsarán en Granada?

Hay tantos tipos de comunidades energéticas, como ciudadanos deciden impulsirlas. Por tanto, hablar de un modelo concreto, sería un error. En el camino hacia crear una entran en juego múltiples factores como:

- ¿Será en un solo edificio o incluirá una región concreta?
- ¿La impulsa el Ayuntamiento o es una asociación vecinal?
Y un largo etcetera.

Crear comunidades energéticas a medida de cada necesidad es lo que prima y, por ello, propongo hacer la nuestra propia, ya que, si disponemos de la financiación y de las instalaciones, lo más correcto para El Valle sería, crearla nosotros y aprovecharnos nosotros mismos.

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	21/04/2023 10:34:32
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





En mi opinión deberíamos de aprovechar esta oportunidad “y aprovecharnos de la financiación que nos llega desde Europa”, a través de proyectos piloto que permitan a El Valle acceder a una nueva forma de generar y gestionar la energía, pero no cediendo nuestro patrimonio a otros municipios.

D. Benjamín Ortega Freire objeta que las reuniones las han tenido ya, en una asamblea se decidió acogerse a la de Dúrcal, hubo siete personas a la reunión más el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa insiste en que este tema es delicado, nosotros podemos disponer del patrimonio del Municipio por qué vamos a hacerlo con otros cuando podemos hacerlo nosotros mismos.

Interviene D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista y declara que no extraña que no se haya impulsado la Comunidad Energética desde el Ayuntamiento y que se recoja en una moción del VxV.

No me parece adecuada la Moción, sí que el Ayuntamiento inste la redacción de estudios para el tema.

Se plantean dos cosas la integración y la cesión de tejados.

Deberíamos de hacer un análisis profundo del tema y si hay interés hacer una comunidad más potente en El Valle.

La adhesión a la de Dúrcal es precipitada y las subvenciones van a seguir. En definitiva creo que todo es precipitado.

La Sra. Alcaldesa insiste que no se puede hacer de esta forma por es propongo dejar pendiente este asunto.

D. Juan Antonio Palomino Molina propone que se inicie el expediente para la inscripción en la Asociación.

D. Benjamín Ortega Freire expone que la Comunidad se puede seguir ampliando con muchos más socios.

La Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que la constituyen acuerda iniciar el expediente para la adhesión a la asociación ALQUELÚ.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, ÚLTIMOS DATOS TRIMESTRALES.

La Sra. Presidenta da cuenta de los informes de las medidas de lucha contra la morosidad:

Los pagos realizados en el 4º trimestre de 2022 han sido TOTAL: 281 dentro del periodo legal de pago, por un importe de 108.198,83€; y 1, fuera del periodo legal de pago, por un importe de 85,00€.

Quedando pendientes de pago TOTAL: 97 facturas o documentos, por un importe de 120.541.749€ dentro del periodo legal de pago; y 0 facturas o documentos fuera del periodo legal de pago.

NOVENO. – MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE PARA COLABORAR EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA “TÚ DURO, YO TIEMPO”, DEL DIRECTOR JAVIER MORALES.

D. Benjamín Ortega Freire, portavoz del Grupo Municipal **Vecinos por El Valle** de este Ayuntamiento, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE PARA COLABORAR EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA “TÚ DURO, YO TIEMPO”, DEL DIRECTOR JAVIER MORALES**

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado Firmado	21/04/2023 10:34:32 19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





A finales de junio de 2022 se recibe por sede electrónica solicitud presentada por Javier Morales Prados, productor y director de cine y antiguo becado de las becas Al Raso; solicitándonos un compromiso de financiación, para el rodaje de la película “Tú duro, yo tiempo”. Este compromiso consiste en la firma de un documento donde nos comprometamos a ayudar en especie, con el alojamiento y manutención del equipo de rodaje, que serían unas 10 personas, mientras dure el mismo, calculado entre 30 y 45 días, solicitándonos el alojamiento en los espacios habilitados para las becas Al Raso y la manutención en la misma forma que se atiende a los becarios.

El cine rural está de moda, como así lo demuestra la multitud de film que se están produciendo con esta temática: Alcarrás, de Carla Simón; As Bestas, de Rodrigo Sorogoyen; el Agua, de Elena López Riera; Secaderos, de la granadina Rocío Mesa, entres otros. El rodaje se desenvolverá íntegramente en El Valle, lo que permitirá dar difusión de nuestros paisajes, nuestro clima, nuestras tradiciones, nuestra cultura,... teniendo el municipio una fuerte promoción nacional e internacional en el ámbito turístico y en consecuencia una interesante repercusión económica.

Frente a esta interesante publicidad del municipio, a nosotros nos costaría en términos económicos:

- El incremento en electricidad de los varios suministros donde se alojarían los trabajadores de la película. Que podría estimarse, a tanto alzado, sobre 2.000€.
- Los costes laborales durante un mes de un cocinero o cocinera. Que podría estimarse en 2.200€.
- Los costes de acondicionamiento y limpieza de los espacios donde pernocten. Que podría estimarse, un puesto de trabajo, a media jornada, en torno a los 1.400€.
- Suministros de alimentos para 10-12 personas sobre 4.000.
- Pudiéndose estimar el monto total, sobrevalorándose al alza, sobre unos 10.000€.

10.000 euros que deberíamos considerar una inversión de promoción turística y cultural, que repercutirá en las visitas a nuestros pueblos y por ende en los negocios, comercios, restaurantes, alojamientos, etc. Teniendo en cuenta que se invertirían en su totalidad en el municipio, creando dos puestos de trabajo y en los comercios del municipio.

La dirección de un largometraje supone un alto esfuerzo económico para cualquier productora, que no llegaría a buen puerto si no fuese por los patrocinios y las ayudas de organismos y administraciones. Esta productora ya ha obtenido el compromiso de colaboración con la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la Oficina “Film in Granada” de la Diputación de Granada. Teniendo previsto también acogerse a las subvenciones de Canal Sur, que finalizan el próximo 4 de abril.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- Comprometernos a cederles los locales que se destinan a alojamiento durante las becas Al Raso y dispensar manutención al equipo de rodaje durante un mes.
- Expedirles una carta de apoyo, antes del 4 abril, para que pueda adjuntarla a las subvenciones de Canal Sur.

La Sra. Alcaldesa exterioriza que le parece una buena iniciativa.

El Director ya tiene cedido un espacio municipal, pero alojar a 20 – 25 personas en un espacio como las antiguas escuelas es complicado. Esto no es la Beca Al Raso. Vamos a seguir colaborando, pero si tiene que gastar en comida o alojamiento, deben costearlos ellos. Nosotros tenemos más actividades (becas, adultos, gimnasia) no tenemos tanto sitio para tan elevado número de personas, además no tendríamos subvenciones como en las Becas, tendría que soportarlo todo el Ayuntamiento.

D. Benjamín Ortega Freire insiste que es bueno para el pueblo, sobre todo en publicidad.

La Sra. Alcaldesa insiste en que el Directo dijo que necesitaba las instalaciones municipales y que el nos haría un video sobre el Barranco Luna. Luego dijo que no, que no lo haría que el video es de un coste muy elevado.

D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que él plantea tener ayuda del Ayuntamiento y puede ser una inversión muy interesante. El cine está

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	21/04/2023 10:34:32
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





de moda, el Director de Granada Film ha dado buenas referencias va a participar la Diputación y la Junta de Andalucía y si es posible el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa insiste las Becas Al Raso están subvencionadas, y esto es otra cosa. Al ser moción de urgencia no se han visto las cuentas, no se si habrá dinero suficiente.

D. Benjamín Ortega Freire propone que esto puede ser un proyecto de concertación.

La Corporación por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor, dos del PSOE y dos de VxV, y dos abstenciones del PP, de los siete que constituyen la Corporación Municipal, **aprueba la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE PARA COLABORAR EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA “TÚ DURO, YO TIEMPO”, DEL DIRECTOR JAVIER MORALES, en sus términos.**

DÉCIMO. – MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE PARA ADQUIRIR LA ANTIGUA TORRE DE LA ALQUERÍA DE RESTÁBAL.

D. Benjamín Ortega Freire, portavoz del Grupo Municipal **Vecinos por El Valle** de este Ayuntamiento, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE PARA PARA ADQUIRIR LA ANTIGUA TORRE DE LA ALQUERÍA DE RESTÁBAL.**

Como todos conocemos está en venta la propiedad de la C/ Concepción nº 11, junto al antiguo Cabildo de Restábal y anterior Pósito. En dicha propiedad se halla la antigua torre de alquería de Restábal. Torre probablemente del periodo Zirí, Protegida en la redacción del PGOU. Que junto a la calidad del Taifor, de la misma época, encontrado hace tres años, confirma el esplendor que pudo existir en Restábal durante la dinastía Zirí.

Torre, que entendemos debiera ser bien público. Que debiéramos conservar, y que estando en manos privadas es más difícil controlar. Que unida al antiguo cabildo pudiera convertirse en un revulsivo cultural y turístico para el disfrute de los ciudadanos, como así lo puso de manifiesto el Delegado de Turismo, Culutra y Deporte de Granada, en su reciente visita al municipio.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- *Se realice un estudio histórico-arqueológico que determine la importancia del bien y se determine si puede ser declarado BIC. En caso afirmativo, incoar expediente para tal fin.*
- *Comprometernos a adquirir la propiedad, estudiando nuestros recursos.*

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya se ha destinado una partida presupuestaria para esto, ya está previsto.

La Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que la constituyen aprueba la **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE PARA PARA ADQUIRIR LA ANTIGUA TORRE DE LA ALQUERÍA DE RESTÁBAL, en sus términos.**

RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS

D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas:

1ª.- El 25/10/2023 la Alcaldía remitió escrito al SEPE del inicio del PFEA 2022, a fecha de hoy no hay nada iniciado, para esa obra hay dos albañiles y 34 peones a fecha de hoy se ha gastado el 50% de la mano de obra. ¿Dónde ha trabajado ese personal? ¿Se estaba trabajando en el Centro de Día?.

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	21/04/2023 10:34:32 19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





La Sra. Alcaldesa responde que aún estamos pendiente de la resolución de la licitación de los materiales del PFEA.

Reprocha a D. Juan Antonio Palomino Molina para que le diga cuantos peones les dejó cuando entraron ellos.

Los trabajadores están en las distintas obras, terminando obras del PFEA.

2ª.- Se va a inaugurar el Centro de Día, ¿tiene la acreditación de la J.A.?

La Sra. Alcaldesa responde que se tiene el certificado final de obra.

Está terminada la obra, pero aún no está dotado, no concluida la instalación.

Supongo que la acreditación se habrá pedido, pero no lo sé.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y dos minutos, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

La Alcaldesa - Presidenta
Fdo. Sandra María García Marcos

La Secretaria – Interventora
Fdo. Rosa Cruz Jiménez Alvarez

Código Seguro De Verificación	zLkpxP6W+Qk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	21/04/2023 10:34:32
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/04/2023 14:15:48
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

